



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
(2025081550)

Habiéndose adoptado Acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, por el que se otorga la aprobación definitiva a la modificación puntual n.º 29 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Coria, relativa a determinaciones de ordenación detallada, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49, 57 y 58 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se procede a su publicación para general conocimiento y entrada en vigor, en relación a lo establecido por el artículo 69.2 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Se trata de la modificación puntual n.º 29 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, que afecta a los capítulos 3 y 4, referidos a normas generales para la edificación en suelo urbano y a las condiciones particulares de las zonas de suelo urbano, para resolver las contradicciones existentes entre determinados artículos y la realidad.

La presente modificación ha sido depositada en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 11 de agosto de 2025 y número de inscripción CC/043/2025.

El texto refundido de las normas afectadas podrá ser consultado en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en las siguientes direcciones:
<https://sede.coria.org> y <http://transparencia.coria.org> .

Contra el presente acuerdo, que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Coria, 15 de septiembre de 2025. La Alcaldesa, MARÍA ALMUDENA DOMINGO PIRRONGELLI.